



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4974
 QUILLÓN, 05 SEP 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°203 de fecha 26.07.2024 de Don Víctor Rojas Burgos director suplente de obras municipales, visado por el Alcalde.
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscritos con fecha 29.08.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue.
3. Decreto Alcaldicio N° 7.460 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
4. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	MODIFICACION SEGÚN ANEXO	PERIODO ANEXO	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
MARCIA MANRIQUEZ BASABREN	[REDACTED]	Modifica funciones	01/09/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$1.276.363.-
SELENIA OSSES VIVEROS	[REDACTED]	Modifica funciones	01/09/2024 al 31/12/2024	DIRECCION DE OBRAS	\$710.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Obras municipales o en su ausencia quien subroge.
3. El gasto que origina los presentes contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/GVN/ [Signature]
 DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 29 de Agosto del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **MARCIA ISABEL MANRIQUEZ BASABREN**, Ingeniera en Recursos Naturales, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 24 de enero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°736 de fecha 01 de Febrero de 2024.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica la cláusula **"SEGUNDO"** del contrato primitivo, en relación a cambiar la labor establecida por la de **"Coordinadora de medioambiente"**, debiendo cumplir las mismas funciones indicadas en la cláusula mencionada e incluir a partir del presente anexo la siguiente función:

1. Otras funciones que la jefatura o director le delegue.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Septiembre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[REDACTED]
MARCIA MANRIQUEZ BASABREN
[REDACTED]



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

4AS/GVN/YLP/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 29 de Agosto del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **SELENIA CATALINA OSSES VIVEROS**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 24 de enero de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°632 de fecha 30 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica la cláusula "**SEGUNDO**" del contrato primitivo, en relación a cambiar la labor establecida por la de "Secretaria medioambiente, aseo y ornato", debiendo cumplir a partir del presente anexo las siguientes funciones:

1. Derivar correspondencia y comunicaciones internas y externas.
2. Gestión documental de apoyo a las prestaciones de servicios contratados por la unidad.
3. Visitas a terreno para estimar el valor asociado al servicio retiro de ramas particulares y gestión administrativa para efectuar los correspondientes giros de pago.
4. Coordinación con servicio de recolección para la extracción de ramas particulares.
5. Atención al público en general proporcionando información y asistencia.
6. Mantener canales de comunicación con organizaciones sociales y grupos de interés.
7. Elaborar fichas técnicas y hacer seguimiento a los procesos de compras generados por la unidad.
8. Consolidar los certificados de conformidad del producto o servicio, junto a su respectivo decreto de pago.
9. Apoyar en la revisión de comprobantes de los pesajes de las toneladas de residuos domiciliarios que se disponen en relleno sanitario.

10. Control y seguimiento a las respuestas de transparencia y solicitudes de información derivadas a cada funcionario de la unidad.
11. Efectuar giros para el pago de derechos municipales atinentes a la unidad.
12. Otras funciones y que el coordinador, jefatura o director le delegue.

TERCERO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Septiembre del año 2024** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2024**.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

[Redacted]
SELENIA OSSES VIVEROS
[Redacted]



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/12/2024
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal